«2021 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE CATAMARCA»

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PROVINCIA DE CATAMARCA

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCVI	BOLETIN JUDICIAL LXXXIII	*N° 08*	**Martes 26 de Enero de 2021**

GOBERNADOR:
Lic. Raúl Alejandro Jalil
Vicegobernador:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministra de Planificación y Modernización:
CPN. Susana Beatriz Peralta Molina
Ministro de Comunicación :
Dr. Guillermo Eduardo Andrada
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:
Dr. Jorge Manuel Moreno
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:
Ing. Eduardo Alejandro Niederle
Ministro de Hacienda Pública:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Vivienda y Urbanización:
Dr. Fidel Sáenz
Ministra de Salud:
Dra. Claudia María Palladino
Ministro de Desarrollo Social y Deporte:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Educación:
Dra. Andrea Melanie Centurión
Ministro de Industria, Comercio y Empleo:
Lic. Lisandro Alvarez
Ministro de Agricultura y Ganadería:
CPN. César Rafael Tobías
Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:
Ing. Alberto Alcides Kozicki
Ministra de Ciencia e Innovación Tecnológica:
Lic. María Eugenia Rosales Matienzo
Ministro de Inversión y Desarrollo:
CPN. Aldo Gabriel Sarquis
Ministra de Minería:
Dra. María Fernanda Avila
Ministro de Seguridad:
Dr. Gustavo Ariel Aguirre
Ministro de Cultura y Turismo:
Arq. Luis Alberto Maubecín
Ministro de Trabajo y Recursos Humanos:
CPN. Ariel Atilio Luna
Secretario de Estado de Gabinete:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Publicación Martes y Viernes
Decreto Nº 212/1943

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Dirección Boletín Oficial e Imprenta
Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

N°s. 31 al 89 – SINTETIZADOS 385/388

N°s. 68 al 74 - Pendientes.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2020

S. N°s. 1005 al 1028 – SINTETIZADAS 389/391

AEyMA. N°s. 669 al 759 – SINTETIZADAS 392/399

AEyMA. N°s. 697, 744, 745, 757 - Pendientes.

GJyDH. Nº 73 - Pendiente.

GJyDH. N°s. 74 al 75 – SINTETIZADAS 399

GJyDH. N° 76 – DISPONESE MANTENER EN FUNCIONAMIENTO LAS DEPENDENCIAS DE ESTE MINISTERIO CONSIDERADAS ESENCIALES 399/400

GJyDH. N°s. 77 al 120 – SINTETIZADAS 400/406

GJyDH.- S. - DS.-SEG. N° 121 – CRÉASE EL CONSEJO PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA 406/407

GJyDH. N°s. 122 al 130 – SINTETIZADAS 407/408

GJyDH. Nºs. 81, 105 - Pendientes.

PUBLICACIONES PENDIENTES

GJyDH. N°s. 46, 47, 48 – SINTETIZADAS 408/409

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2020

SEG. N°s. 51 al 59 – SINTETIZADAS 409

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

Dcto. GJyDH. Nº 31 – 06-01-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Déjase sin efecto el Dcto. GJyDH. N° 371 de fecha 09DIC19, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 32 – 06-01-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Déjase sin efecto el Dcto. GJyDH. N° 370 de fecha 09DIC19, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 33 – 06-01-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Déjase sin efecto el Dcto. GJyDH. N° 372 de fecha 09DIC19, a partir de la fecha del presente.

Dcto. PyM. Nº 34 – 06-01-2021 – **Planificación y Modernización** – Déjase sin efecto el Dcto. PyM. N° 2128/20, a partir de la fecha del presente.

Dcto. PyM. Nº 35 – 06-01-2021 – **Planificación y Modernización** – Déjase sin efecto el Dcto. PyM. N° 2134/20, a partir de la fecha del presente.

Dcto. PyM. Nº 36 – 06-01-2021 – **Planificación y Modernización** – Déjase sin efecto el Dcto. PyM. N° 2171/20, a partir de la fecha del presente.

Dcto. PyM. Nº 37 – 06-01-2021 – **Planificación y Modernización** – Déjase sin efecto el Dcto. PyM. N° 2138/20, a partir de la fecha del presente.

Dcto. PyM. Nº 38 – 06-01-2021 – **Planificación y Modernización** – Déjase sin efecto el Dcto. PyM. N° 2280/20, a partir de la fecha del presente.

Dcto. PyM. Nº 39 – 06-01-2021 – **Planificación y Modernización** – Déjase sin efecto el Dcto. PyM. N° 2143/20, a partir de la fecha del presente.

Dcto. PyM. Nº 40 – 06-01-2021 – **Planificación y Modernización** – Déjase sin efecto el Dcto. PyM. N° 2142/20, a partir de la fecha del presente.

Dcto. PyM. Nº 41 – 06-01-2021 – **Planificación y Modernización** – Déjase sin efecto el Dcto. PyM. N° 2141/20, a partir de la fecha del presente.

Dcto. PyM. Nº 42 – 06-01-2021 – **Planificación y Modernización** – Déjase sin efecto el Dcto. PyM. N° 2136/20, a partir de la fecha del presente.

Dcto. PyM. Nº 43 – 06-01-2021 – **Planificación y Modernización** – Déjase sin efecto el Dcto. PyM. N° 2132/20, a partir de la fecha del presente.

Dcto. PyM. Nº 44 – 06-01-2021 – **Planificación y Modernización** – Déjase sin efecto el Dcto. PyM. N° 2145/20, a partir de la fecha del presente.

Dcto. PyM. Nº 45 – 06-01-2021 – **Planificación y Modernización** – Déjase sin efecto el Dcto. PyM. N° 2147/20, a partir de la fecha del presente.

Dcto. PyM. Nº 46 – 06-01-2021 – **Planificación y Modernización** – Déjase sin efecto el Dcto. PyM. N° 2130/20, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TyRH. Nº 47 – 06-01-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Desígnase al CPN. Samuel Andrés Barrionuevo, DNI. N° 34.777.746, en el cargo de Director Provincial de Recursos Humanos, Secretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TyRH. Nº 48 – 06-01-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Desígnase a la Ing. Silvia Elisa Manfredi, DNI. N° 22.751.673, en el cargo de Directora Provincial de Liquidación de Haberes, Secretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TyRH. Nº 49 – 06-01-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Desígnase al Lic. Gustavo Neris Verón, DNI. N° 18.060.723, en el cargo de Director Provincial de Teletrabajo, Secretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TyRH. Nº 50 – 06-01-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Desígnase a la Dra. Analía Beatriz Leiva, DNI. N° 14.601.515, en el cargo de Subsecretaria

de Reconocimiento Médico de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TyRH. Nº 51 – 06-01-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Desígnase a la Dra. María Luisa Miranda, DNI. N° 17.313.842, en el cargo de Directora Provincial de Medicina Laboral, Seguridad e Higiene, Subsec. de Reconocimiento Médico de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TyRH. Nº 52 – 06-01-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Desígnase al Dr. Ariel Perricone, DNI. N° 32.282.053, en el cargo de Director Provincial de Control y Reconocimiento Médico Docente, Subsec. de Reconocimiento Médico de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TyRH. Nº 53 – 06-01-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Desígnase a la Téc. Nancy Marcela Acosta, DNI. N° 24.605.065, en el cargo de Directora Provincial de Despacho de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TyRH. Nº 54 – 06-01-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Desígnase al Sr. José Mariano Díaz, DNI. N° 37.307.124, en el cargo de Director de Sistema de la Información de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TyRH. Nº 55 – 06-01-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Desígnase al Dr. Silvio Martoccia, DNI. N° 31.182.391, en el cargo de Director Provincial de Sumarios Docentes de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TyRH. Nº 56 – 06-01-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Desígnase a la Dra. Stella del Valle Aguilera, DNI. N° 28.780.537, en el cargo de Directora Provincial de Recursos Humanos y Gestión Docente, Secretaría de Recursos Humanos Docente de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TyRH. Nº 57 – 06-01-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Desígnase a la CPN. María Silvina Quinteros, DNI. N° 18.188.017, en el cargo de Directora Provincial de Liquidación de Haberes Docente, Secretaría de Recursos Humanos Docente de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TyRH. Nº 58 – 06-01-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Desígnase al Lic. Marino Humberto Medina, DNI. N° 20.070.950, en el cargo de Secretario de Trabajo de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TyRH. Nº 59 – 06-01-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Desígnase al Téc. Diego Alejandro Romero, DNI. N° 29.651.004, en el cargo de Director Provincial de Inspección Laboral, Secretaría de Trabajo de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TyRH. Nº 60 – 06-01-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Desígnase al Sr. Raúl Adolfo Quijano, DNI. N° 16.422.714, en el cargo de Director Provincial de Relaciones Sindicales, Secretaría de Trabajo de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TyRH. Nº 61 – 06-01-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Desígnase al CPN. Rafael Gustavo García Saavedra, DNI. N° 23.854.064, en el cargo de Secretario de Administración de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TyRH. Nº 62 – 06-01-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Desígnase al CPN. Gines Vicente Juana, DNI. N° 22.515.160, en el cargo de Director de Contabilidad y Administración Presupuestaria, Secretaría de Administración de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TyRH. Nº 63 – 06-01-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Desígnase a la CPN. María Rosa Cabeza, DNI. N° 33.931.056, en el cargo de Directora de Compras, Contrataciones y Patrimonio, Secretaría de Administración de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TyRH. Nº 64 – 06-01-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Desígnase al Dr. Maximiliano Portero, DNI. N° 32.201.959, en el cargo de Director Provincial del Centro de Innovación y Capacitación, Secretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TyRH. Nº 65 – 06-01-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Desígnase al Téc. Agustín Pablo

Bosio, DNI. N° 29.786.827, en el cargo de Secretario de Recursos Humanos y Gestión Pública de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TyRH. Nº 66 – 06-01-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Desígnase a la Dra. Cinthia Noelia Aredes, DNI. N° 37.637.466, en el cargo de Directora Provincial de Asesoría Legal y Técnica de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TyRH. Nº 67 – 06-01-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Desígnase a la CPN. Laura Melisa Vergara, DNI. N° 34.915.444, en el cargo de Directora de Tesorería de Rendición de Cuentas, Secretaría de Administración de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. N° 68 - Pendiente.

Dcto. N° 69 - Pendiente.

Dcto. N° 70 - Pendiente.

Dcto. N° 71 - Pendiente.

Dcto. N° 72 - Pendiente.

Dcto. N° 73 - Pendiente.

Dcto. N° 74 - Pendiente.

Dcto. E. Nº 75 – 06-01-2021 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Miriam del Valle Comelli, DNI. Nº 12.704.524, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Maestra de Jardín de Infantes Titular en el JIN. N° 3, Escuela Primaria Nº 272 «Provincia de Corrientes» de la localidad Villa de Dolores, Dpto. Valle Viejo, Dción. Pcial. de Educación Inicial, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01JUN17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final, (haberes – aportes - contribuciones), las que como Anexos I (IF-2020-00586467-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2020-00586455-CAT-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJyDH. Nº 76 – 06-01-2021 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Déjase sin efecto el Dcto. GJyDH. N° 1227/20, por el cual se designa a la Srta. Noelia Tapia López, DNI. N° 32.628.463, en el cargo de Vicepresidenta del Directorio de la Empresa Catamarca Radio y Televisión S.E., a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 77– 06-01-2021 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Déjase sin efecto el Dcto. GJyDH. N° 691/20, por el cual se designa al Sr. Pablo Sastre, DNI. N° 22.219.479, en el cargo de Vocal Titular del Directorio de la Empresa Catamarca Radio y Televisión S.E., a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 78 – 06-01-2021 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Vicepresidente del Directorio de la Empresa Catamarca Radio y Televisión S.E., al Sr. Pablo Sastre, DNI. N° 22.219.479, quien desempeñara el referido cargo Ad-Honorem, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IyOC. (VP) Nº 79 – 07-01-2021 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Antonio Eduardo Gómez, CUIL. 23-11232179-9; por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, al cargo Clase XII, Agrup. Personal Obrero, Pta. Pte., Dción. Pcial. de Vialidad de la Pcia. de Catamarca de este Ministerio, a partir del 21SEP19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final, (haberes – aportes - contribuciones), las que como Anexos I (IF-2020-00717649-CAT-AGDVP) y II (IF-2020-00717649-CAT-AGDVP), respectivamente, forman parte del presente y autorízase el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. IyOC. Nº 80 – 07-01-2021 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Carlos Monje, CUIL. 20-11079993-5, al cargo Categ. 18, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., Dción. Pcial. de Obras por Administración de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 23SEP19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo y la Liquidación Final, (haberes – aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II,

respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. E. Nº 81 – 07-01-2021 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Angela Ramona Herrera, DNI. Nº 12.235.690, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Instructora de Taller Titular, en la E.P.E.T. N° 4 «Dr. Federico Schickendantz», del Dpto. Andalgalá, de este Ministerio, a partir del 01OCT17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final, (haberes – aportes - contribuciones), las que como Anexos I (IF-2020-00287215-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2020-00433560-CAT-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. E. Nº 82 – 07-01-2021 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Delina Rita Díaz, DNI. Nº 11.157.117, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Profesora de 03 hs catedra de Historia Titular, en 1° Año, I Div.; de 03 hs catedra de Historia Titular, en 1° Año, II Div.; de 03 hs catedra de Historia Titular, en 2° Año, I Div.; de 03 hs catedra de Historia Titular, en 2° Año, II Div.; de 03 hs catedra de Historia Titular, en 3° Año, I Div.; de 03 hs catedra de Historia Titular, en 3° Año, II Div. y de 03 hs catedra de Formación Ética y Ciudadana Titular, en 1° Año, I Div.; de 03 hs catedra de Formación Ética y Ciudadana Titular, en 1° Año, II Div.; de 03 hs catedra de Formación Ética y Ciudadana Titular, en 2° Año, I Div.; de 03 hs catedra de Formación Ética y Ciudadana Titular, en 2° Año, II Div.; de 03 hs catedra de Formación Ética y Ciudadana Titular, en 3° Año, II Div.; de 04 hs catedra de Formación Ética y Ciudadana Titular, en 3° Año, I Div. en la Escuela Agroganadera «Fray Vicente Alcaraz», localidad de La Merced, Dpto. Paclín, Dción. Pcial. de Formación Secundaria, Técnica y Profesional, Secretaría de Formación e Inserción del Mtrio. de Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir del 01NOV13.

Dcto. E. Nº 83 – 07-01-2021 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Dionicia Miranda, DNI. Nº 11.617.479, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, al cargo Categ. 17, Agrup. Servicios Generales, Pta. Pte., Escuela Primaria 121 «Martín Fierro», localidad de Río de las Cuevas, Dpto. Belén, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 26OCT18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final, (haberes – aportes - contribuciones), las que como Anexos I (IF-2020-00629929-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2020-00629932-CAT-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HP. Nº 84 – 07-01-2021 – **Hacienda Pública** – Déjase sin efecto el Dcto. HP. N° 1193/20, a partir de la fecha del presente.

Dcto. HP. Nº 85 – 07-01-2021 – **Hacienda Pública** – Desígnase a la Sra. Viviana Beatriz Ríos, DNI. N° 22.751.685, en el cargo de Directora Provincial de Recaudación, Dción. Gral. de Rentas, Agencia de Recaudación Catamarca (ARCA), a partir de la fecha del presente.

Dcto. HP. Nº 86 – 07-01-2021 – **Hacienda Pública** – Déjase sin efecto el Dcto. HP. N° 1005/20, a partir de la fecha del presente.

Dcto. HP. Nº 87 – 07-01-2021 – **Hacienda Pública** – Déjase sin efecto el Dcto. HP. N° 1858/20, a partir de la fecha del presente.

Dcto. HP. Nº 88 – 07-01-2021 – **Hacienda Pública** – Desígnase a la Dra. María Rosa Saadi, DNI. N° 31.401.650, en el cargo de Directora Legal y Técnica, Secretaría de Compras y Abastecimiento de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. AEyMA. Nº 89 – 11-01-2021 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Reconózcase la deuda a la Empresa Hábitat Ecológico S.A., CUIT. 30-66362548-5, por $ 16.800.000,00, por la recolección , transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos en la Pcia. de Catamarca, durante ENE a JUN20. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a efectuar el pago de la deuda a fin de dar cumplimiento a lo expuesto precedentemente.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2020

Resol. Minist. S. Nº 1005 – 20-07-2020 **– Salud** – Autorízase el llamado a Concurso de Precio N° 21/20, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de equipo sanitario y de laboratorio, destinados al Programa SUMAR de este Ministerio, por $ 2.217.000,00 y apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Div. Compras del Ministerio, sito en Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Coordinadora Jurisdiccional – Programa SUMAR M.S. y la Directora del SAF .011. Facúltase a División mencionada, a fijar lugar, fecha y hora de la apertura de las ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1006 – 20-07-2020 **– Salud** – Deniégase la solicitud interpuesta por la agente Silvia Isabel Bogolla, CUIL. 27-21327208-5, por no cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 23° de la Ley N° 5161 «Carrera del Personal Sanitario».

Resol. Minist. S. Nº 1007 – 20-07-2020 **– Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el listado que forma parte de la presente Resolución que establece el Régimen Especial de Becas del Programa Nacional «REDES» «Proyectos Provinciales de Fortalecimiento de Redes de Salud», de carácter transitorio en el ámbito de este Ministerio, correspondiente a JUN20. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago, por $ 109.090,00. Dase de baja la Beca de María Alejandra Sánchez, CUIL. 23-35934505- beneficiaria del Régimen mencionado. Nómina de beneficiarios para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 1008 – 20-07-2020 **– Salud** – Reconócese la deuda contraída con la firma Razón Social «Instituto Médico Sagrado Corazón SRL.», CUIT. 30-71211204-9, por la realización de Estudios de Angioplastia Coronaria, destinada al paciente José Domingo Oberto, DNI. N° 16.199.278, persona de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 191.900,00 y autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago correspondiente a la Factura B-N° 00002-00000423. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1009 – 20-07-2020 **– Salud** – Ratifícase en todas sus partes la Dispos. N° 0177/19, Dción. Gral. del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón». Reconózcase el Adicional por Función Jerárquica, establecido en el Art. 87° Inc. c) Punto 1.2, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor de la agente Sabrina Lucrecia Bollada, CUIL. 27-32576934-9, Grupo A, Grado 5, con funciones de Instructor Docente de la Residencia Pos Básica de Terapia Intensiva Pediátrica, Dpto. Docencia e Investigación del Hospital mencionado, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Secretaría de Capital Humano y Organización, a efectuar la liquidación correspondiente del Adicional, con retroactividad al 25FEB19, fecha de asignación de funciones.

Resol. Minist. S. Nº 1010 – 20-07-2020 **– Salud** – Rectifícase parcialmente el Art. 3° y 4° de la Resol. Minist. S. N° 660/20, los que quedarán redatado de la siguiente manera: ARTICULO 3°.- Desígnase como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada en el Artículo 1° el Director del Programa Federal Incluir Salud el responsable del Area Contable del Programa Federal Incluir Salud y la Directora Provincial de Medicina Social Integral. ARTICULO 4°.- Facultar a la Dirección del Programa Federal Incluir Salud, a fijar lugar, fecha y hora de la apertura de las Ofertas.

Resol. Minist. S. Nº 1011 – 21-07-2020 – **Salud** – Otórgase el beneficio de Servicio Extraordinario, mensuales de 80 hs., al agente Oscar Alejandro Ahumada, CUIL. 20-18474690-6, con funciones de Chofer en la Secretaría de Planificación y Gestión en Salud de este Ministerio. Facúltase a la Secretaría de Capital Humano y Organización a realizar la liquidación de los mismos, de conformidad a lo dispuesto precedentemente, con retroactividad al 01JUL20.

Resol. Minist. S. Nº 1012 – 21-07-2020 – **Salud** – Increméntase en la suma de $ 2.375.935,00 el

Presupuesto Oficial autorizado mediante Dispos. N° 263/20. Apruébase el Concurso de Precios N° 028/20, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, cuyo monto es de $ 7.393.435,00 y adjudícase a la firma Produmed SRL., CUIT. 30-71429667-8. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1013 – 21-07-2020 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, por $ 50.256,00, para solventar gastos de medicamentos oncológicos, para la paciente Claudia Mariela Avellaneda, DNI. N° 21.944.052, Beneficiaria N° 405-92489890-0, del Programa Federal Incluir Salud. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente con los recaudos legales del caso. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1014 – 22-07-2020 – **Salud** – Aféctase a partir de la fecha y hasta nueva disposición a cumplir las funciones de referente del Programa Ampliado de Inmunizaciones, Dción. Pcial. de Epidemiología, Secretaría de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, a la Enfermera Profesional Patricia del Rosario Sacayan, CUIL. 27-22515642-0, Grupo B, con prestación de servicios en el Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón».

Resol. Minist. S. Nº 1015 – 22-07-2020 – **Salud** – Auspíciase y declárase de Interés Ministerial al Proyecto de Capacitación denominado, «Control de Vectores y Zoonosis», organizado por la Dción de Control de Vectores y Zoonosis conjuntamente con la base Nacional de Vectores, la Secretaría de Medio Ambiente y la Secretaría de Asuntos Municipales, que se llevará a cabo de JUN a DIC20 en modalidad virtual a través de la plataforma Zoom.

Resol. Minist. S. Nº 1016 – 22-07-2020 – **Salud** – Reconózcase el Adicional por Zona Desfavorable establecido en el Art. 87° Inc. i) Pto. 3, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor de la agente Selma Analía Gordillo, CUIL. 27-16283062-2, Grupo C, Grado 5, Pta. Pte., con Funciones de Encargada de Esterilización en el Establecimiento Sanitario Hospital San José, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Dción. Area Programática N° 2, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Secretaría de Capital Humano y Organización, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 03JUN19.

Resol. Minist. S. Nº 1017 – 23-07-2020 – **Salud** – Apruébase la nómina de los beneficiarios Becas Nacionales Programa de Salud Familiar y Comunitaria, Cobertura Universal de Salud, PAFYC CUS, ex Programa Nacional Equipos Comunitarios, detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución correspondiente a MAY20. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago, cuyo monto es de $ 4.075.000,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 1018 – 23-07-2020 – **Salud** – Modifícase el Cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual este Ministerio solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculos de recursos, conforme se indica en la Solicitud de Modificación presupuestaria N° 80, emitida por el sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 1019 – 23-07-2020 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el listado Anexo I, que forma parte de la presente Resolución, que establece el Régimen Especial de Becas, Programa SUMAR para los beneficiarios del Hospital Dr. Carlos G. Malbrán, correspondiente a MAY20. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago, que se financian con el Fondo Provincial de Emergencia Sanitaria, con el apoyo del Programa mencionado, cuyo monto es de $ 112.000,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 1020 – 23-07-2020 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el listado Anexo I, que forma parte de la presente Resolución, que establece el Régimen Especial de Becas, Programa SUMAR de las Areas Programáticas N° 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 de Capital y del Interior de la Provincia, correspondiente a JUN20. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción.

Pcial. de Administración, a efectuar el pago, cuyo monto es de $ 104.000,00. Listado de Becados para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 1021 – 23-07-2020 – **Salud** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual la Dción. Pcial. de Enfermedades Crónicas no Transmisibles solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación presupuestaria N° 86, emitida por el sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 1022 – 23-07-2020 – **Salud** – Increméntase en la suma de $ 2.304,80, al Presupuesto Oficial de la Contratación Directa por Significación Económica N° 042/20, autorizada por Resol. Minist. S. N° 159/20. Apruébase la Contratación mencionada, realizada para la alimentación enteral, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, cuyo monto es de $ 498.946,80 y adjudícase a las firmas «Produmed SRL.», CUIT. 30-71429667-8, por $ 222.366,00; «Noa Pharma SRL.», CUIT. 33-71225546-9, $ 276.580,80, con una disminución del 20% en el Item N° 02 y un 7% el Item 04, conforme lo establecido por el Art. 12° Inc. c) del Anexo I, Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938, aprobado por Dcto. Acdo. N° 2248/08. Anúlanse los Items N°s. 03 y 06, a efectos de no superar el límite establecido por el Dcto. Acdo. N° 1669/15 ($ 500.000,00). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1023 – 23-07-2020 – **Salud** – Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. Minist. S. N° 990/20, conforme circular N° 02 del 24JUN20 de Contaduría Gral. de la Provincia.

Resol. Minist. S. Nº 1024 – 23-07-2020 – **Salud** – Rectifícase el Visto de la Resol. Minist. S. N° 632/20, en lo que respecta al monto en número de la Contratación Directa por Significación Económica N° 023/20, Modalidad Compra Cerrada, siendo el correcto ($ 498.674,00) y no como se consignó en la misma.

Resol. Minist. S. Nº 1025 – 23-07-2020 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 64.200,00, para solventar gastos de medicamentos oncológicos, para el paciente Miguel Roberto Nieva, DNI. N° 13.781.746, Beneficiario N° 405-95116610-1 del Programa Federal Incluir Salud. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1026 – 23-07-2020 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 60.074,58, para solventar gastos de diálisis y traslado, período ABR20, destinado al paciente Orlando de la Cruz Silva, DNI. N° 16.276.557, Beneficiario N° 405-84323720-0, del Programa Federal Incluir Salud. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica. Desaféctarse el excedente presupuestario de la solicitud de gastos. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1027 – 23-07-2020– **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 141.093,25, para solventar gastos de radioterapia, destinada a la paciente Mariela Roxana Cardozo, DNI. N° 29.915.958, de escasos recursos económicos sin cobertura social. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la Orden de Pago y se haga efectivo el mismo a la firma «Fundación Dr. José Guido Jalil», Cta. Cte. N° 3155-46600369826 del Banco de la Nación Argentina, CUIT. 30-62050872-8, CBU. 0110466420046600398262. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1028 – 23-07-2020 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 305.200,00, para solventar gastos de una prótesis, destinada a la paciente Guadalupe Agustina Heredia, DNI. N° 42.616.072, persona de escasos recursos económicos sin cobertura social. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 669 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Jorge Rubén Tapia, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 30/04/20, con motivo de replanteo y demarcado de la línea de media tensión doble terna Bañado de Ovanta, Las Cañas y relevamiento de LAT Las Cañas, Lavalle, al Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 10.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 670 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Raúl Isaías Villafañes, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 30/04/20, con motivo de replanteo y demarcado de la línea de media tensión doble terna Bañado de Ovanta, Las Cañas y relevamiento de LAT Las Cañas, Lavalle, al Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 10.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 671 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Rodolfo Alberto Reales, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 30/04/20, con motivo de replanteo y demarcado de la línea de media tensión doble terna Bañado de Ovanta, Las Cañas y relevamiento de LAT Las Cañas, Lavalle, al Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 10.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 672 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Manuel Marcelo Castro, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 30/04/20, con motivo de replanteo y demarcado de la línea de media tensión doble terna Bañado de Ovanta, Las Cañas y relevamiento de LAT Las Cañas, Lavalle, al Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 10.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 673 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Walter Eduardo Abregu, Chofer, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 26/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Ambato (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 674 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Gustavo Damián Agüero, Chofer, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 26/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Capayán (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 675 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Ricardo Aníbal Akerman, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 26/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Capayán (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 676 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Marco Francisco Cardozo, Categ. 14, la realización de la comisión de servicio del 22 al 26/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Ambato (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 677 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Oscar Cirilo Castro, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 26/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Ambato (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 678 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Juan José Escalante, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 26/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Ambato (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 679 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Héctor Luis Espeche, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 26/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Ambato (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 680 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Ricardo León Garay, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 26/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Ambato (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 681 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Angel Roberto Leiva, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 26/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Ambato (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 682 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Esteban Javier Palacios, Categ. 12, la realización de la comisión de servicio del 22 al 26/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Capayán (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 683 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Franco Mariano Romero, Categ. 12, la realización de la comisión de servicio del 22 al 26/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Capayán (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 684 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Gustavo Gabriel Romero, Categ. 14, la realización de la comisión de servicio del 22 al 26/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Capayán (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 685 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Gerardo Daniel Seco, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 26/04/20, con motivo de operativo Dengue, Dpto. Capayán (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 686 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Lucas Armando Segura, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 26/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Capayán (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 687 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Héctor Maximiliano Soto, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 26/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Ancasti (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 688 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Ramón Martín Soto, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 26/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Ancasti (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 689 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Cristian Franco Velardez, Director, la realización de la comisión de servicio del 22 al 26/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Ancasti (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 690 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Ramón Antonio Vergara, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 26/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Ancasti (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 691 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Jorge Ariel Miranda, Categ. 22, la realización de la comisión de servicio del 22 al 26/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. El Alto (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 692 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase a la Sra. María Alicia Aragón, Categ. 12, la realización de la comisión de servicio del 22 al 26/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. El Alto (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 693 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Damián Manuel Alejandro Miranda, Categ. 12, la realización de la comisión de servicio del 22 al 26/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. El Alto (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 694 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Rosario Eduardo Saquilan, Categ. 14, la realización de la comisión de servicio del 22 al 26/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Paclín (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 695 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Gustavo Daniel Rodríguez, Categ. 12, la realización de la comisión de servicio del 22 al 26/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Paclín (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 696 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Angel Rubén Dorado, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 22 al 26/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Paclín (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 697 - Pendiente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 698 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. José Said Quintar, Categ. 12, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 22 al 25/04/20, con motivo de traslado de personal, al Dpto. Capayán, localidad Chumbicha, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 699 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. José Luis Ponce, Categ. 13, la realización de la comisión de servicio del 22 al 25/04/20, con motivo de inspección de obra, al Dpto. Capayán, localidad Chumbicha, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 700 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Renato Gabriel Trentini, Categ. 12, la realización de la comisión de servicio del 22 al 25/04/20, con motivo de relevamiento fotográfico y entrega de elementos de protección, al Dpto. Capayán, localidad Chumbicha, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 701 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Angel Abdon Acosta, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 25/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. Capayán, localidad Chumbicha, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 702 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. José Javier Aguilar, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 25/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. Capayán, localidad Chumbicha, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 703 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Ariel Jorge Agustoni, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 25/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. Paclín, localidad Balcozna, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 704 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Gregorio Ramón Santillán, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 25/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. Paclín, localidad Balcozna, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 705 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Walter Fernando Maldonado, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 25/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. Paclín, localidad Balcozna, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 706 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Ramón Segundo Vicente Pihuala, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 25/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. Paclín, localidad Balcozna, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 707 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Pablo Oscar Campos, Categ. 11, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 22 al 25/04/20, con motivo de traslado de personal, al Dpto. Paclín, localidad Balcozna, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 708 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Gonzalo Ariel Agustoni, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 25/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. Pomán, localidad Saujíl, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 709 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Marcos Gabriel Castro, Categ. 11, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 22 al 25/04/20, con motivo de traslado de personal, al Dpto. Pomán, localidad Saujíl, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 710 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr.

Carlos Enzo Alvarez, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 25/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. Pomán, localidad Saujíl, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 711 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Mario Nicolás Bastos, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 25/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. Pomán, localidad Saujíl, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 712 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. José Ramón Cardoso, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 25/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. Pomán, localidad Saujíl, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 713 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Humberto Raúl Araos, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 25/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. Pomán, localidad Saujíl, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 714 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Luis Arnoldo Salas, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 25/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. Pomán, localidad Saujíl, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 715 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Ariel Nicolás Juárez, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 25/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. Pomán, localidad Saujíl, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 716 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Fredi David Correa, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 25/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. Pomán, localidad Saujíl, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 717 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Jorge Daniel Figueroa, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 25/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. Pomán, localidad Saujíl, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 718 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Jorge Antonio Bazán, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 25/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. Pomán, localidad Saujíl, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 719 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Ramón Angel Navarro, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 25/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 720 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Javier Matías del Valle Castillo, Categ. 11, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 22 al 25/04/20, con motivo de traslado de personal, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 721 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Fabián Alberto Carrizo, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 25/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 722 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Daniel Alejandro Nieto, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 25/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 723 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Carlos Sebastián Leiva, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 25/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 724 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr.

Miguel Alfredo Gutiérrez, Categ. 11, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 22 al 25/04/20, con motivo de traslado de personal, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 725 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Jorge Víctor Contreras, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 25/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 726 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Luis Fernando Olivera, Categ. 12, la realización de la comisión de servicio del 22 al 25/04/20, con motivo de relevamiento fotográfico y entrega de elementos de protección, al Dpto. Pomán, localidad Saujíl, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 727 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Marcos Esteban Batallan, Categ. 24, la realización de la comisión de servicio del 22 al 25/04/20, con motivo de relevamiento fotográfico y entrega de elementos de seguridad, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 728 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Darío Damián Palomeque, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 23 al 27/04/20, con motivo de trabajo en obras, al Dpto. Santa Rosa, localidad Los Altos, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 729 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. José Javier Oliva, Categ. 11, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 23 al 27/04/20, con motivo de traslado de personal, al Dpto. Santa Rosa, localidad Los Altos, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 730 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Neri Roberto Bustamante, Categ. 22, la realización de la comisión de servicio del 22 al 25/04/20, con motivo de relevamiento fotográfico y entrega de elementos de seguridad, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 731 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Roberto Martín Velardez, Categ. 20, la realización de la comisión de servicio del 22 al 26/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Ancasti (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 732 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. William Ramiro Mirabal, Categ. 11, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 24 al 25/04/20, con motivo de traslado de cloro, al Dpto. Paclín, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 733 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Nelson Miguel Villagra, Categ. 24, la realización de la comisión de servicio del 22 al 26/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Paclín (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 734 – 23-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébase el pago a la Empresa Aguas de Catamarca SAPEM., del Certificado de Liquidación del Subsidio Directo a Usuarios del Servicio de Agua Potable y Desagües Cloacales de los Dptos. Capital, Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú, correspondiente al 1º Bimestre de 2020, dictaminado por el Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones (ENRE), mediante Dictamen D.L. Nº 118/20; por $ 3.294.753,91. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, por la suma y concepto expresado precedentemente, a favor de la Empresa mencionada, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a la partida presupuestaria.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 735 – 23-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Rectifícanse los Considerandos de la Resol. Minist. AEyMA. N° 402/20, se Modifican los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 08/20, emitida por sistema e-Sidif, debiéndose incorporar los siguientes Considerando: «Que mediante Nota de fecha 22 de abril de 2020, en orden 19, el Señor Ministro de Hacienda Pública informa al Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente, que autoriza se lleve

a cabo la modificación que implica el incremento de gastos de capital en detrimento de gastos corrientes.» «Que asimismo resulta necesaria la incorporación de nueva categoría programática identificada como obra, que se prevé llevar a cabo en el presente ejercicio fiscal.».

Resol. Minist. AEyMA. Nº 736 – 23-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébase el pago a la Empresa Energía Catamarca SAPEM., de la Liquidación correspondiente a la facturación de los usuarios beneficiarios del Programa Tarifa de Interés Social (TIS) por MAR20 y cuyo monto es de $ 6.135.224,63. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, por la suma y concepto expresado precedentemente, a favor de la empresa mencionada, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a la partida presupuestaria.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 737 – 23-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Rectificase el Art. 1° de la Resol. Minist. AEyMA. N° 734/20 donde dice: «Aprobar el pago a la Empresa AGUAS DE CATAMARCA SAPEM., del Certificado de Liquidación del Subsidio Directo a Usuarios del Servicio de Agua Potable y Desagües Cloacales de los Departamentos Capital, Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú, correspondiente al 1º Bimestre de 2020, dictaminado por el Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones (EN.RE), mediante Dictamen D.L. Nº 118/20; por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 91/100 ($ 3.294.753,91).», deberá leerse: «ARTICULO 1°.- Aprobar el pago a la Empresa AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M., del Certificado de Liquidación del Subsidio Directo a Usuarios del Servicio de Agua Potable y Desagües Cloacales de los Departamentos Capital, Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú, correspondiente al 1° Bimestre de 2020, dictaminado por el Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones (EN.RE.), mediante Dictamen D.L. N° 118/20; por la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVENTA Y UNO QUINIENTOS DIECIOCHO CON 22/100 ($ 5.091.518,22).»

Resol. Minist. AEyMA. Nº 738 – 23-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébase el Certificado N° 127 de Obra, correspondiente a OCT19, del Servicio de Ingeniería por Etapa Final de Ejecución de la Obra: «Dique Embalse Las Tunas sobre Río Las Tunas, Dpto. El Alto», por $ 245.895,07; que ejecuta a la contratista IATASA. Ingeniería y Asistencia Técnica Argentina SA. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago del certificado que se aprueba precedentemente con imputación a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero vigente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 739 – 23-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébase el Certificado N° 128 de Obra, correspondiente a NOV19, del Servicio de Ingeniería por Etapa Final de Ejecución de la Obra: «Dique Embalse Las Tunas sobre Río Las Tunas, Dpto. El Alto», por $ 245.895,07; que ejecuta a la contratista IATASA. Ingeniería y Asistencia Técnica Argentina SA. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago del certificado que se aprueba precedentemente con imputación a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero vigente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 740 – 23-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébase el Certificado N° 129 de Obra, correspondiente a DIC19, del Servicio de Ingeniería por Etapa Final de Ejecución de la Obra: «Dique Embalse Las Tunas sobre Río Las Tunas, Dpto. El Alto», por $ 245.895,07; que ejecuta a la contratista IATASA. Ingeniería y Asistencia Técnica Argentina SA. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago del certificado que se aprueba precedentemente con imputación a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero vigente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 741 – 27-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Mariano Carlos Paz, Director, la realización de la comisión de servicio el 28/04/20, con motivo de inspección irrevularidad en recolección de residuos patógenos en centro de salud, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 742 – 27-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Rodrigo José Sesto, Categ. 17, la realización de la comisión de servicio el 28/04/20, con motivo de inspección irrevularidad en recolección de residuos patógenos en centro de salud, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 743 – 27-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Ricardo Gabriel Robador, Director, la realización de la comisión de servicio el 28/04/20, con motivo de inspección irrevularidad en recolección de residuos patógenos en centro de salud, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 744 - Pendiente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 745 - Pendiente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 746 – 27-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Marcelo Alejandro Monard, Categ. 12, la realización de la comisión de servicio del 28 al 30/04/20, con motivo de inspección, asesoramiento, control de provisión de arena en mantos filtrantes, al Dpto. Capayán, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 747 – 27-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Carlos Gastón Tassart, Categ. 17, la realización de la comisión de servicio del 28 al 30/04/20, con motivo de inspección, asesoramiento, control de provisión de arena en mantos filtrantes, al Dpto. Capayán, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 748 – 27-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Héctor Andrés Picón, Categ. 17, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 28 al 29/04/20, con motivo de conexión a la red de agua, vertiente el mático, al Dpto. Capayán, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 749 – 27-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Franco Gabriel Chumbita, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 28 al 29/04/20, con motivo de conexión a la red de agua, vertiente el mático, al Dpto. Capayán, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 750 – 28-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Darío Damián Palomeque, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 29/04 al 03/05/20, con motivo de acopio de materiales para filtros de agua potable, al Dpto. Santa Rosa, localidad Los Altos, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 751 – 28-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. José Javier Oliva, Categ. 11, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 29/04 al 03/05/20, con motivo de traslado de personal, al Dpto. Santa Rosa, localidad Los Altos, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 752 – 28-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Ramón Edgardo Bazán, Categ. 18, la realización de la comisión de servicio del 29/04 al 03/05/20, con motivo de acopio de material para filtros de agua potable, al Dpto. Santa Rosa, localidad Los Altos, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 753 – 28-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. José Angel Rubén Belmonte, Categ. 18, la realización de la comisión de servicio del 29/04 al 03/05/20, con motivo de acopio de material para filtros de agua potable, al Dpto. Santa Rosa, localidad Los Altos, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 754 – 28-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Miguel Adrián Pacheco, Categ. 21, la realización de la comisión de servicio del 29/04 al 03/05/20, con motivo de venta de fibra de vicuña a los artesanos de Belén, al Dpto. Belén, Villa Vil, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 755 – 28-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Lucas Sebastián Florit, Chofer, Categ. 21, la realización de la comisión de servicio del 29/04 al 03/05/20, con motivo de venta de fibra de vicuña a los artesanos de Belén, al Dpto. Belén, Villa Vil, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 756 – 28-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. William Ramiro Mirabal, Categ. 11, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 29 al 30/04/20, con motivo

de traslado de cloro, al Dpto. Paclín, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 757 - Pendiente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 758 – 28-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5º del Dcto. Acdo. Nº 83/20, mediante el cual este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 22, emitida por sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 759 – 28-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5º del Dcto. Acdo. Nº 83/20, mediante el cual este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 26, emitida por sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. GJyDH. N° 73 – Pendiente.

Resol. Minist. GJyDH. Nº 74 – 13-03-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos -** Adscríbanse a las agentes: Alejandra Mabel Martínez, CUIL. 27-20071024-5, Categ. 24, Agrup. Admin. y María Celeste Marcolli, CUIL. 27-26905257-6, Categ. 21, Agrup. Profesional de la Dción. Pcial. de Obras y Proyectos Municipales, Secretaría de Asuntos Municipales de este Ministerio; a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural y Museos del Mtrio. de Cultura y Turismo, por el término 365 días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del acto administrativo.

Resol. Minist. GJyDH. - HyF. Nº 75 – 17-03-2020 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos – Hacienda Pública -** Autorízase el otorgamiento de un aporte no reintegrable proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, creado por el Art. 2º apartado 2, de la Ley Nº 5174 de Participación Municipal, a los Municipios de: Andalgalá, por $ 486.684,54; Valle Viejo $ 1.350.000,00 y Santa María $ 360.037,39, todo ello conforme a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 10º de la Ley mencionada. Autorízase al SAF.009 del Mtrio. de Hacienda Pública a emitir la Orden de Pago correspondiente – Formulario C-42 sin imputación presupuestaria. El gasto se efectuará con cargo a la Cta. Cte. Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca «En Pesos» Nº 46601468/07, «Fondo de Emergencia Municipal».

Resolución Ministerial GJyDH. N° 76

DISPONESE MANTENER EN FUNCIONAMIENTO LAS DEPENDENCIAS DE ESTE MINISTERIO CONSIDERADAS ESENCIALES

San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de Marzo de 2020.

VISTO:

Las facultades conferidas al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos mediante Decreto N° 551 de fecha 17 de Marzo de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Decreto faculta a cada Jurisdicción a organizarse a los fines de garantizar el funcionamiento de sus servicios, asegurando la cobertura permanente mientras dure esta emergencia sanitaria.

Que el Poder Ejecutivo Provincial en concordancia con las decisiones emanadas desde el Gobierno Nacional, se puso como meta minimizar los factores de propagación recurriendo para ello a la permanencia en sus hogares de la mayor parte de su población.

Que ante esta situación inédita para nuestra sociedad, debemos traer a la relación laboral principios siempre latentes, tales como la colaboración y solidaridad dentro de los grupos de trabajo para que las estructuras gobernamentales podamos continuar sirviendo a nuestros comprovincianos que normalmente hacen uso de los servicios que ofrecemos.

Que las diversas áreas de nuestro Ministerio informarón cuales son los servicios esenciales que deben mantener, recurriendo para ello a turnos rotativos y/o horarios de atención distintos a los habituales.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica de la Secretaría de Capital Humano y Organización de este Ministerio mediante Dictamen de su competencia.

Que el presente acto se dicta en uso de la facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 5635 – Ley Orgánica de Ministerios- y la Constitución de la Provincia.

Por ello;

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dispónese mantener en funcionamiento las dependencias de este Ministerio consideradas esenciales, conforme la siguiente enumeración:

Ministerio:

· Despacho Ministerial

Secretaría de Gestión Administrativa

· Dirección Provincial de Gestión Administrativa

· Servicios Administrativos Financieros (SAF) Residuales

Secretaría de Capital Humano y Organización

· Despacho de Secretaría

· Areas afectadas a la Liquidación de Haberes: Dirección Provincial de Gestión de la Información y Dirección Provincial de Liquidación de Haberes.

· Dirección Provincial de Medicina Laboral

Secretaría de Trabajo

· Dirección Provincial de Inspección Laboral: Mesa de Entrada, Despacho, Departamento de Inspección Laboral, División Higiene y Seguridad en el Trabajo y el Servicio Administrativo

Secretaría de Asuntos Municipales

· Dirección Provincial de Relaciones Institucionales

· Dirección Provincial de Obras y Proyectos Municipales

Secretaría de Aeronáutica

· Dirección Provincial de Aviación Civil

Secretaría de Asuntos Institucionales

· Dirección Provincial de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

ARTICULO 2°.- Facúltase a cada organismo a organizar su personal en los horarios y turnos conforme sus propias necesidades, pudiendo establecer – si así lo requieren – para el personal a su cargo la modalidad de «guardias pasivas» las que se deberán entender como aquellas que el empleado queda a disposición por tareas no previstas con antelación y que sean necesarias cubrir a fin de mantener el servicio; según sea el área que lo requiera.

ARTICULO 3°.- Tomen conocimiento los organismos enumerados en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dr. Jorge Manuel Moreno
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

Resol. Minist. GJyDH. N° 77 – 30-03-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos –** Apruébase lo actuado por la Secretaría de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 675/16 y adjunto el Contrato celebrado entre la Secretaría mencionada y el Sr. Pablo Javier Parodi, DNI. N° 33.758.679, por el período de 1 mes a partir del 09DIC19, para desarrollar tareas administrativas y/ o chofer en materia de higiene y seguridad en el trabajo y autorízase el pago del mismo por $ 36.850,00, que será abonado en un pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2020, FFin. 1.4.

Resol. Minist. GJyDH. N° 78 – 30-03-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos –** Apruébase lo actuado por la Secretaría de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 675/19 y adjunto el Contrato celebrado entre la Secretaría mencionada y la Sra. Eliana Yanina Aguirre, DNI. N° 37.642.816, por el período de 1 mes a partir del 09DIC19, para desarrollar tareas administrativas en materia de higiene y seguridad en el trabajo y autorízase el pago del mismo por $ 36.850,00, que será abonado en un pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2020, FFin. 1.4.

Resol. Minist. GJyDH. N° 79 – 30-03-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos –** Apruébase

lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 675/16 y adjunto Contrato celebrado entre la Subsecretaría mencionada y la Sra. Saba Marisol Campiña, DNI. N° 39.082.034, por el período de 1 mes a partir del 09DIC19, para desarrollar tareas inspectivas y/o de manejo de Sistema Intranet en materia de higiene y seguridad y autorízase al pago del mismo por $ 36.850,00, que será abonado en un pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2020, FFin. 1.4.

Resol. Minist. GJyDH. N° 80 – 06-04-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos** – Apruébase la nómina de beneficiarios del programa «Plan Social de Becas Catamarca Incluye», detallados en el Anexo I de la presente, por la cantidad de 925 becarios, por el período MAR20. Apruébanse las ayudas económicas establecidas en el Dcto. PyM. N° 326/20, por $ 4.625.000,00, correspondiente al período mencionado; la liquidación y disponer el Pago de las mismas correspondientes a los beneficiarios que se desempeñan en el Programa. A los fines del pago de los beneficios referidos, se remite a lo dispuesto por el Art. 4 del Dcto. N° 42/20, que establece que el Mtrio. de Planificación y Modernización intervendrá en el control, liquidación y gestión de pagos de los contratos de las becas. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJyDH. N° 81 – Pendiente.

Resol. Minist. GJyDH. N° 82 – 14-04-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos** – Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto-Director, a la realización de la Comisión de Servicio el 17/03/20, con motivo de vuelo solicitado por Banco Nación, Municipalidad de Antofagasta de la Sierra y Mtrio. de Hacienda Pública, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Antofagasta de la Sierra, combustible $ 35.850,84.

Resol. Minist. GJyDH. N° 83 – 14-04-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos** – Autorízase al Sr. Claudio Daniel Saragusti, Piloto-Secretario, a la realización de la Comisión de Servicio el 17/03/20, con motivo de vuelo solicitado por Banco Nación, Municipalidad de Antofagasta de la Sierra y Mtrio. de Hacienda Pública, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Antofagasta de la Sierra.

Resol. Minist. GJyDH. N° 84 – 14-04-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos** – Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Director-Piloto, a la realización de la Comisión de Servicio el 16/04/20, con motivo de vuelo especial, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Antofagasta de la Sierra, combustible $ 50.000,00.

Resol. Minist. GJyDH. N° 85 – 14-04-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos** – Autorízase al Sr. Claudio Daniel Saragusti, Secretario-Piloto, a la realización de la Comisión de Servicio el 16/04/20, con motivo de vuelo especial, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Antofagasta de la Sierra.

Resol. Minist. GJyDH. N° 86 – 21-04-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos** – Rectifícase el Art. 2º de la Resol. Minist. GJyDH. Nº 20/20, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Crear las Cajas Chicas para: Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, por un importe de Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000,00), dentro del Fondo Permanente N° 1 de la Dirección de Administración de Gestión Administrativa del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Fondo Permanente - Fuente de Financiamiento 111, Recursos del Tesoro Provincial, bajo la responsabilidad del Dr. Jorge Manuel MORENO, D.N.I. N° 16.193.450, designado en el cargo de Ministro, mediante Decreto G.J. y D.H. N° 01 de fecha 09 de Diciembre de 2019 en el citado Ministerio, destinada para atender las distintas necesidades de dicho organismo; Secretaría de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, por un importe de Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000,00), dentro del Fondo Permanente N° 1 de la Dirección de Administración de Gestión Administrativa del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Fondo Permanente - Fuente de Financiamiento 111, Recursos del Tesoro Provincial, bajo la responsabilidad de la Dra. Andrea Melanie CENTURIÓN, D.N.I. N° 33.049.801, designada en el cargo de Secretaria, mediante Decreto G.J. y D.H. N° 97 de fecha 09 de Diciembre de 2019 en la Secretaría de Asuntos Municipales, destinada para atender las distintas necesidades de dicho organismo; Secretaría del Interior dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, por un importe de Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000,00), dentro del Fondo Permanente N° 1 de la Dirección de Administración de

Gestión Administrativa del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Fondo Permanente — Fuente de Financiamiento 111, Recursos del Tesoro Provincial, bajo la responsabilidad del Señor Néstor Nicolás TOMASSI, D.N.I. N° 13.003.553, designado en el cargo de Secretario, mediante Decreto G.J. y D.H. N° 100 de fecha 09 de Diciembre de 2019 en la citada Secretaría, destinada para atender las distintas necesidades de dicho organismo; Secretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, por un importe de Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000,00), dentro del Fondo Permanente N° 1 de la Dirección de Administración de Gestión Administrativa del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Fondo Permanente -Fuente de Financiamiento 111, Recursos del Tesoro Provincial, bajo la responsabilidad del Señor Humberto Marino MEDINA, D.N.I. N° 20.070.950, designado en el cargo de Secretario, mediante Decreto G.J. y D.H. N° 370 de fecha 09 de Diciembre de 2019 en la citada Secretaría, destinada para atender las distintas necesidades de dicho organismo; Secretaría de Asuntos Institucionales dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, por un importe de Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000,00), dentro del Fondo Permanente N° 6 de la Secretaría de Asuntos Institucionales del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Fondo Permanente - Fuente de Financiamiento 111, Recursos del Tesoro Provincial, bajo la responsabilidad del Dr. Roberto Luis PERROTTA, D.N.I. N° 14.058.265, designado en el cargo de Secretario, mediante Decreto G.J. y D.H. N° 99 de fecha 09 de Diciembre de 2019 en la citada Secretaría de Asuntos Institucionales, destinada para atender las distintas necesidades de dicho organismo; Dirección Provincial de Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, por un importe de Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000,00), dentro del Fondo Permanente N° 1 de la Dirección de Administración de Gestión Administrativa del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Fondo Permanente - Fuente de Financiamiento 111, Recursos del Tesoro Provincial, bajo la responsabilidad del CPN Mario Isidro TOLEDO, D.N.I. N° 24.063.580, designado en el cargo de Director, mediante Decreto G.J. y D.H. N° 180 de fecha 17 de Enero de 2020 en la Dirección Provincial de Gestión Administrativa, destinada para atender las distintas necesidades de dicho organismo.

Resol. Minist. GJyDH. N° 87 – 21-04-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos** – Autorízase al Sr. Elio Aldo Yurquina, DNI. Nº 31.203.177, a registrar su firma antes las Autoridades del Banco de la Nación Argentina para el normal funcionamiento de las Cuentas Corrientes que posee este Ministerio en dicha entidad bancaria, las cuales se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJyDH. - HyF. Nº 88 – 21-04-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos – Hacienda Pública** – Autorízase la distribución del Fondo de Emergencia Municipal, a las Municipalidades de: San Fernando del Valle de Catamarca, por $ 27.715.939,85; Andalgalá $ 3.257.726,36; Belén $ 3.003.368,81; Capayán $ 1.897.306,98; Tinogasta $ 3.298.867,17; Fray Mamerto Esquiú $ 2.681.307,79; Fiambalá $ 2.521.126,92; Huillapima $ 2.100.059,64; Pomán $ 1.412.650,32; Paclín $ 1.422.130,59; Recreo $ 3.397.962,87; Saujil $ 1.709.043,05; Santa María $ 3.851.585,05; Santa Rosa $ 1.249.249,74; Valle Viejo $ 5.283.195,92; Ancasti $ 1.213.653,99; Aconquija $ 1.278.137,74; Antofagasta de la Sierra $ 1.459.246,76; Corral Quemado $ 900.626,06; El Alto $ 1.234.045,53; El Rodeo $ 971.102,07; Hualfín $ 1.038.716,10; Icaño $ 2.019.298,44; La Puerta $ 897.316,91; Las Juntas $ 1.025.747,80; Londres $ 1.097.833,66; Los Varela $ 1.067.872,41; San José $ 1.845.254,91; Tapso $ 892.934,52; Pozo de Piedra $ 980.671,78; Puerta de Corral Quemado $ 987.737,26; Puerta de San José $ 864.404,26; Villa Vil $ 983.623,18; San Fernando $ 1.103.915,34; Mutquín $ 888.641,57 y Los Altos $ 1.884.249,25; total $ 89.436.550,59, de conformidad a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal en Acta de Trabajo Nº 228, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 10º de la Ley Provincial Nº 5174. Autorízase al SAF.009 de Mtrio. de Hacienda y Finanzas a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42 sin imputación presupuestaria. El gasto se efectuará con cargo a la Cta. Cte. Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca «En Pesos» Nº 46601468/07, «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJyDH. N° 89 – 23-04-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos** – Dispóngase que un caballo, pelaje tostado, listado, marca de fuego no visible, miembros blancos, decomisado mediante

Resol. JP. Nº 586/19, sea entregado, en carácter de donación a las autoridades de la Escuela Aerotécnica Nueva Coneta, conforme a las facultades establecidas en el Art. 10° Inc. a) último párrafo de la Ley Provincial N° 4851. Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJyDH. N° 90 – 23-04-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos –** Dispóngase que el equino (potro), pelaje tostado, frontino, miembro anterior derecho y posterior izquierdos blancos, marca de fuego «10P, sea entregado, en carácter de donación a las autoridades de la Escuela Aerotécnica Nueva Coneta, conforme a las facultades establecidas en el Art. 10° Inc. a) último párrafo de la Ley Provincial N° 4851.

Resol. Minist. GJyDH. N° 91 – 23-04-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos –** Dispóngase que un caballo, castrado, pelaje tostado listado, miembros posteriores color blanco, con marca de fuego alfanumérica en la pierna izquierda «L64» y una yegua, pelaje lobuna listada, sin marca de fuego, decomisados mediante Resol. JP. Nº 248/20, sean entregados, en carácter de donación a las autoridades de la Asociación sin fines de lucro ARTECAT., conforme a las facultades establecidas en el Art. 10° Inc. a) último párrafo de la Ley Provincial N° 4851.

Resol. Minist. GJyDH. N° 92 – 23-04-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos –** Dispóngase que un caballo, pelaje tostado frontino, pico blanco, miembros blancos, marca de fuego superior EJ, inferior 64, decomisado mediante Resol. JP. Nº 587/19, sea entregado, en carácter de donación a las autoridades de la Escuela Aerotécnica Nueva Coneta, conforme a las facultades establecidas en el Art. 10° Inc. a) último párrafo de la Ley Provincial N° 4851.

Resol. Minist. GJyDH. N° 93 – 23-04-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos –** Dispóngase que una tambera, astuda, pelaje colorado, marca de sangre O.D. despunte y muesca de encima, O.I. media lanza de arriba y mueca de abajo, con una lesión en la punta del asta derecha, decomisada mediante Resol. JP. Nº 590/19, sea entregada, en carácter de donación a las autoridades de la Escuela Aerotécnica Nueva Coneta, conforme a las facultades establecidas en el Art. 10° Inc. a) último párrafo de la Ley Provincial N° 4851.

Resol. Minist. GJyDH. N° 94 – 23-04-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa de este Ministerio, para el Concurso de Precios N° 01/20, autorizada por Resol. Minist. GJyDH. Nº 64/20, por la adquisición de un vehículo 4x2 equipado 0 Km, destinado a la Secretaría de Trabajo del Ministerio y adjudícase a la Razón Social Del Parque S.A., por único oferente y en mérito a reunir y cumplir con todos los requisitos previstos para este tipo de contratación por $ 1.900.000,00. Autorízase a la Dirección mencionada, a emitir la respectiva Orden de Compra, a emitir y efectivizar la respectiva Orden de Pago, según lo previsto precedentemente. El gasto se hará con cargo a la partida: SAF.006 – Ju.020 – Prog.4 – Fi.3 – Fu.3.6 – Inc.4 – PP.3 – pp.2 – FFin.1.4 – U.Geog.4901, del Ejercicio Financiero 2020.

Resol. Minist. GJyDH. N° 95 – 23-04-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 83/20, mediante el cual la Dción. de Derechos Humanos, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 29, emitida por sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJyDH. Nº 96 – 24-04-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos -** Adscríbase a partir de la fecha y hasta nueva disposición al Sr. Guillermo Antonio Rosales, DNI. Nº 16.276.444, Categ. 22, Agrup. Admin., del Registro de la propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, de este Ministerio, registrando su asistencia diaria en el lugar de destino.

Resol. Minist. GJyDH. Nº 97 – 30-04-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos -** Rectifícanse los considerando de la Resol. Minist. GJyDH. N° 94/20, el cual quedará redactado de la siguiente manera: párrafo quinto: «Que en Dictamen de Evaluación de Ofertas que corre a orden N° 49, de autos, luego de un exhaustivo análisis de la oferta, de la documentación presentada por el oferente, y en función del Informe Técnico producido por el Departamento Logística de la Policía de la Provincia, en el que se analiza la oferta presentada por el único oferente; la Comisión Evaluadora atento a las características, la necesidades a

satisfacer y el precio del bien cotizado y considerando además las manifestaciones expuestas en el informe citado, cuyo emisor asume la responsabilidad exclusiva sobre el mismo, ello en virtud de lo previsto por el Artículo 76° penúltimo párrafo del Decreto Acuerdo N° 2248/08; Aconseja adjudicar el ítem N° 1 objeto de la presente contratación, por único Oferente a la Razón Social DEL PARQUE SA., según el siguiente detalle: ÍTEM N° 1: Unidad Vehículo Utilitario 4x2 Equipado, cero (0) kilómetro, a un precio unitario y total de Pesos Un Millón Novecientos mil con 00/100. ($ 1.900.000,00)». Párrafo séptimo: «Que lo actuado se ajusta a lo normado por la Ley N° 4938 que establece y regula, la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de Los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial; por el Anexo I- Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938- del Decreto Acuerdo 2248/08 y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 152/2020; y por la Ley N° 5038 «Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño» y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02». Párrafo Octavo: Que es facultad del Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, aprobar lo actuado y adjudicar la contratación de conformidad a lo establecido por los Artículos 23° inciso e), 51° inciso c), 52° primer párrafo, de Anexo I- Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938- del Decreto Acuerdo N° 2248/08 y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 152/2020.

Resol. Minist. GJyDH. N° 98 – 30-04-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos** – Autorízase a la CPN. Cecilia Gabriela Colque Aybar, DNI. Nº 30.420.406, a registrar su firma antes las Autoridades del Banco de la Nación Argentina de las Cuentas de Fondo Permanente Padres: Ctas. Ctes. del Banco mencionado, Suc. Catamarca Nº 46602981/40 bajo la denominación Fdo.-S.A. de la Dción. Pcial. de Aeronáutica y Nº 46602977/49 bajo la denominación Fdo.-D.A. de la Secretaría Gral. de la Gobernación, respectivamente.

Resol. Minist. GJyDH. N° 99 – 30-04-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos** – Autorízase al CPN. Mario Isidro Toledo, DNI. Nº 24.063.580, a registrar su firma antes las Autoridades del Banco de la Nación Argentina de las Cuentas de Fondo Permanente Padres: Ctas. Ctes. del Banco mencionado, Suc. Catamarca Nº 46602981/40 bajo la denominación Fdo.-S.A. de la Dción. Pcial. de Aeronáutica y Nº 46602977/49 bajo la denominación Fdo.-D.A. de la Secretaría Gral. de la Gobernación, respectivamente.

Resol. Minist. GJyDH. Nº 100 – 04-05-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos -** Autorízanse a los agentes de este Ministerio, que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente, a cumplir horas extras hasta un máximo de 90 hs. mensuales con labores inherentes a su función, a partir de la fecha del presente instrumento legal. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión de la Información a practicar la liquidación correspondiente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJyDH. N° 101 – 05-05-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos** – Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto-Director, a la realización de la Comisión de Servicio el 06/05/20, con motivo de vuelo humanitario ordenado por este Ministerio, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.000,00.

Resol. Minist. GJyDH. N° 102 – 05-05-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos** – Autorízase al Sr. Claudio Daniel Saragusti, Piloto-Secretario, a la realización de la Comisión de Servicio el 06/05/20, con motivo de vuelo humanitario ordenado por este Ministerio, a Buenos Aires, con un viático de $ 850,00.

Resol. Minist. GJyDH. N° 103 – 07-05-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos** – Reconózcase la deuda contraída con Nación Seguros, por $ 829.728,00. Autorízase a la Secretaría de Gestión Administrativa de este Ministerio a emitir la Orden de Pago conforme a lo establecido precedentemente y de esta manera tomar los recaudos necesarios para evitar que se abonen nuevamente tales comprobantes. Aprópiase la deuda al Ejercicio Financiero 2020.

Resol. Minist. GJyDH. N° 104 – 07-05-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5º del Dcto. Acdo. Nº 83/20, mediante el cual este Ministerio, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 49, emitida por sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. GJyDH. N° 105 – Pendiente.

Resol. Minist. GJyDH. Nº 106 – 14-05-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos -** Autorízanse a los agentes afectados a la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa de este Ministerio, a cumplir el Horario Extraordinario (horas extras), de labor conforme a lo reglamentado en el Art. 10º del Dcto. Acdo. Nº 634/07. Nómina de agentes para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJyDH. N° 107 – 14-05-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5º del Dcto. Acdo. Nº 83/20, mediante el cual este Ministerio, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 55, emitida por sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJyDH. N° 108 – 14-05-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos** – Apruébase la nómina de beneficiarios del programa «Plan Social de Becas Catamarca Incluye», detallados en el Anexo I de la presente, por la cantidad de 55 becarios, por el período ABR20. Apruébanse las ayudas económicas establecidas en el Dcto. PyM. N° 326/20 por $ 330.000,00, correspondiente al período mencionado; la liquidación y disponer el Pago de las mismas correspondientes a los beneficiarios que se desempeñan en el Programa. A los fines del pago de los beneficios referidos, se remite a lo dispuesto por el Art. 4 del Dcto. N° 42/20, que establece que el Mtrio. de Planificación y Modernización intervendrá en el control, liquidación y gestión de pagos de los contratos de las becas. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJyDH. N° 109 – 14-05-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos** – Aféctase al Sr. Angel Oscar Alvarez, DNI. Nº 22.661.157, en el cargo de Supervisor, Indice 0,60, para cumplir funciones en el Delegación de la Dción. Pcial. de Inspección Laboral del Dpto. Andalgalá, Dción. Pcial. de Inspección Laboral, de la Secretaría de Trabajo de este Ministerio, desde la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. GJyDH. N° 110 – 14-05-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos** – Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto-Director, a la realización de la Comisión de Servicio el 19/05/20, con motivo de vuelo solicitado por Banco Nación, Municipalidad de Antofagasta de la Sierra y Mtrio. de Hacienda Pública, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Antofagasta de la Sierra, combustible $ 25.000,00.

Resol. Minist. GJyDH. N° 111 – 14-04-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos** – Autorízase al Sr. Claudio Daniel Saragusti, Piloto-Secretario, a la realización de la Comisión de Servicio el 19/05/20, con motivo de vuelo solicitado por Banco Nación, Municipalidad de Antofagasta de la Sierra y Mtrio. de Hacienda Pública, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Antofagasta de la Sierra.

Resol. Minist. GJyDH. N° 112 – 14-05-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos** – Aféctase a partir de la fecha, a la agente Carmen López Ramírez, CUIL. 27-17507704-4, Categ. 10, Escalafón General, Agrup. Serv. Grales. de la Dción. de Relaciones Municipales, Secretaría de Asuntos Municipales de este Ministerio, para cumplir funciones en la Administración Gral. de Catastro, hasta nueva disposición.

Resol. Minist. GJyDH. Nº 113 – 15-05-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos -** Reconózcase el pago de la Factura B Nº 1043-25196553, de la firma AMX Argentina SA. (Claro), por $ 186.609,64. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa de este Ministerio, a efectuar el correspondiente pago y de esta manera tomar los recaudos necesarios para evitar que se abonen nuevamente tales comprobantes.

Resol. Minist. GJyDH. Nº 114 – 15-05-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos -** Reconózcase el pago de la Factura B Nº 1043-13861851, de la firma AMX Argentina SA. (Claro), por $ 200.710,85. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa de este Ministerio, a efectuar el correspondiente pago y de esta manera tomar los recaudos necesarios para evitar que se abonen nuevamente tales comprobantes.

Resol. Minist. GJyDH. Nº 115 – 15-05-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos -**

Reconózcase el pago de la Factura B Nº 1043-19586521, de la firma AMX Argentina SA. (Claro), por $ 213.598,11. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa de este Ministerio, a efectuar el correspondiente pago y de esta manera tomar los recaudos necesarios para evitar que se abonen nuevamente tales comprobantes.

Resol. Minist. GJyDH. N° 116 – 19-05-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 83/20, mediante el cual la Dción. de Derechos Humanos, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 61, emitida por sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJyDH. N° 117 – 19-05-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5º del Dcto. Acdo. Nº 83/20, mediante el cual este Ministerio, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 49, emitida por sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJyDH. Nº 118 – 19-05-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos -** Adscríbase a partir de la fecha al agente Francisco Gustavo del Valle Paz de la Quintana, DNI. Nº 31.648.342, Categ. 22, Agrup. Admin., de la Dción. de Empleo y Capacitación, a cumplir funciones en la Secretaría de Trabajo, registrando su asistencia diaria en el lugar de destino y por el término de 365 días.

Resol. Minist. GJyDH. N° 119 – 19-05-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos –** Rectifícanse los Arts. 1º y 2º de la Resol. Minist. GJyDH. Nº 108/20, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: «Aprobar la nómina de beneficiarios del programa «Plan Social de Becas Catamarca Incluye», detallados en el Anexo I de la presente, por la cantidad de Cincuenta y Dos (52) becarios, por el período Abril/2020». «Aprobar las ayudas económicas establecidas en el Decreto P y M. N° 326 de fecha 13 de Febrero de 2020, por la suma total de Pesos Trescientos Doce ($ 312.000,00), correspondiente al período mencionado», respectivamente. Apruébase la liquidación y disponer el Pago de las ayudas económicas correspondientes a los beneficiarios que se desempeñan en el Programa mencionado por $ 312.000,00. A los fines del pago de los beneficios referidos, se remite a lo dispuesto por el Art. 4 del Dcto. N° 42/20, que establece que el Mtrio. de Planificación y Modernización intervendrá en el control, liquidación y gestión de pagos de los contratos de las becas. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJyDH. Nº 120 – 21-05-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Reconózcase el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia, en Categ. 24, Agrup. Admin. a la agente Romina Reynoso, CUIL. 20-16495159-0, Jefe de Dpto. Despacho de la Dción. Pcial. de Gestión de la Información, con retroactividad al 14DIC16 y mientras desarrolle las mismas. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación del Suplemento por Subrogancia entre la Categ. 18, que revista la agente y la Categ. 24, a partir de la fecha citada.

Resolución Ministerial GJyDH.- S. - DS.-SEG. N° 121

CRÉASE EL CONSEJO PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA

San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de Mayo de 2020.

VISTO:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos; la convención sobre la eliminación de la violencia contra la mujer; convención de Belem do Para y demás instrumentos internacionales, regionales y provinciales para la prevención y erradicación de la violencia en general y de la violencia de género en particular; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario abordar la temática de la violencia entendida de conformidad a lo dispuesto por el art. 5° de la Ley Provincial 5434, con un frente coordinado y colectivo de las distintas organizaciones

estatales, organizaciones de mujeres y otras de la sociedad civil, medios de comunicación y sector privado, que luche en la prevención y erradicación de la violencia en todas sus manifestaciones.

Que mediante tal coordinación colectiva se garantice adecuada y ordenadamente el acceso universal a los servicios esenciales que brinda el Estado Provincia, para la prevención, asistencia, investigación y sanción de la violencia.

Que la presente resolución se dicta no solo en el marco de la emergencia que la situación actual genera por la pandemia mundial del Covid 19, sino también en el convencimiento de que las acciones para la prevención y erradicación de la violencia deben profundizarse coordinadamente para evitar su dispersión y procurar su mayor efectividad.

Que la violencia contra la mujer en particular es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

Que las acciones tendientes a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de la vida.

Por ello;

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA y DERECHOS HUMANOS
LA MINISTRA DE SALUD
EL MINISTRO DE SEGURIDAD Y
EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVEN:

ARTICULO 1°.- Créase el CONSEJO PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA, el que en adelante se denominará EL CONSEJO.

ARTICULO 2°.- EL CONSEJO estará integrado por dos representantes de cada uno de los Ministerios firmantes y por dos representantes de los Municipios y organizaciones de la sociedad civil, que acuerden formar parte de la integración del mismo.

ARTICULO 3°.- EL CONSEJO tendrá a su cargo la implementación y coordinación de acciones y políticas públicas entre los distintos órganos del Estado Provincial que actúan en la prevención, asistencia, investigación, sanción y erradicación de la violencia familiar y de genero.

ARTICULO 4°.- El Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a través de la Secretaría de Asuntos Institucionales implementará la integración y puesta en funcionamiento de EL CONSEJO, a cuyos efectos cada Ministerio interviniente, Municipio u organización de la sociedad civil, remitirá nota a la Secretaría de Asuntos Institucionales informado sobre las personas designadas.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dr. Jorge Manuel Moreno
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

Claudia María Palladino
Ministra de Salud

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Desarrollo Social y Deporte

Dr. Néstor Hernán Martel
Ministro de Seguridad

Resol. Minist. GJyDH. Nº 122 – 26-05-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos -** Autorízanse a los agentes de la Secretaría de Asuntos municipales de este Ministerio y de las Direcciones que forman parte de la misma, Dción. Pcial. de Proyectos y Obras Municipales y Dción. Pcial. de Relaciones Institucionales, a cumplir horas extras hasta un máximo de 90 hs. mensuales con labores inherentes a su función, a partir de la fecha y que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente y a la Dción. Pcial. de Gestión de la Información a practicar la liquidación correspondiente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJyDH. N° 123 – 26-05-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5º del Dcto. Acdo. Nº 83/20, mediante el cual dependencias de este Ministerio, solicitan la

reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 67, emitida por sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJyDH. Nº 124 – 26-05-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** - Autorízanse a los agentes de la Dción. Pcial. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas detallados en el Anexo I de la presente, de este Ministerio, a cumplir horas extras hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta nueva disposición y a la Dción. Pcial. de Gestión de la Información a practicar la liquidación correspondiente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJyDH. N° 125 – 02-06-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos** – Autorízase al Sr. Julio César Rojas, Chofer, a la realización de la Comisión de Servicio el 03/06/20, con motivo de traslado de Ministro, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 1.200,00; combustible $ 7.000,00; total $ 8.200,00.

Resol. Minist. GJyDH. Nº 126 – 02-06-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Déjase sin efecto la Resol. Minist. GJyDH. Nº 005 de fecha 13DIC19, por la cual se resolvía **e**ncargar la función de Jefe de Servicio Administrativo de la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa del citado Ministerio, al CPN. Angel Ramón Roldán, DNI. Nº 23.309.158, a partir de la fecha de la presente.

Resol. Minist. GJyDH. Nº 127 – 02-06-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Encárgase la función de Jefe de Servicio Administrativo de la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa de este Ministerio, a la CPN. Mónica Adriana Alvarez, DNI. Nº 22.076.651, designada Supervisor, Indice 1.10, en el Mtrio. de Seguridad, mediante Dcto. Seg. Nº 706/20, a partir de la fecha y hasta nueva resolución ministerial y autorízase a la misma, a registrar su firma antes las Autoridades del Banco de la Nación Argentina para el normal funcionamiento de las Cuentas Corrientes que posee el Ministerio en dicha entidad Bancaria, las cuales se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente instrumento legal, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJyDH. N° 128 – 04-06-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos** – Aféctase a partir de la fecha, a los agentes Alejo Roberto Soto, DNI. Nº 16.276.480; Miguel Angel Moreno, DNI. Nº 20.588.116 y Yolanda Beatriz Contreras, DNI. Nº 18.527.005, de este Ministerio, para prestar servicios en la Administración Gral. de Catastro, hasta nueva disposición.

Resol. Minist. GJyDH. N° 129 – 04-06-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos** – Decláranse de Interés Ministerial las Jornadas de «Formación Básica en Mediación Vía On Line», que serán impartidas por la Entidad Formadora «Redes Alternativas». Reconózcanse las 120 hs. impartidas en las mencionadas Jornadas de Capacitación a concretarse luego de las inscripciones respectivas.

Resol. Minist. GJyDH. N° 130 – 04-06-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos** – Rectifícase el Art. 1º de la Resol. Minist. GJyDH. Nº 103/20, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Reconocer la deuda contraída con NACIÓN SEGUROS, por los motivos expuestos en el exordio, por un monto total de Pesos Ochocientos Veintinueve Mil Setecientos Veintiocho con Noventa centavos ($ 829.728,90)».

PUBLICACIONES PENDIENTES

Resol. GJyDH. N° 46 – 03-03-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 675/16 y adjunto Contrato celebrado entre la Subsecretaría mencionada y la Sra. Saba Marisol Campiña, DNI. N° 39.082.034, por el período de 1 mes a partir del 09ENE20, para desarrollar tareas inspectivas y/o de manejo de Sistema Intranet en materia de higiene y seguridad y autorízase al pago del mismo por $ 36.850,00, que será abonado en un pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2020, FFin. 1.4.

Resol. GJyDH. N° 47 – 03-03-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos** – Apruébase lo actuado por la Secretaría de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 042/20 y adjunto el Contrato celebrado entre la Secretaría mencionada y la Sra. Eliana Yanina Aguirre, DNI. N° 37.642.816, por el período de 1 mes a partir

del 09ENE19, para desarrollar tareas administrativas en materia de higiene y seguridad en el trabajo y autorízase al pago del mismo por $ 36.850,00, que será abonado en un pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2020, FFin. 1.4.

Resol. GJyDH. N° 48 – 03-03-2020 **– Gobierno, Justicia y Derecho Humanos –** Apruébase lo actuado por la Secretaría de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 675/16 y adjunto el Contrato celebrado entre la Secretaría mencionada y el Sr. Pablo Javier Parodi, DNI. N° 33.758.679, por el período de 1 mes a partir del 09NOV19, para desarrollar tareas administrativas y/o chofer en materia de higiene y seguridad en el trabajo y autorízase al pago del mismo por $ 36.850,00, que será abonado en un pago. La erogación será imputada a las partidas presupuestarias del presupuesto 2020, FFin. 1.4.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2020

Resol. SEG. Nº 51 – 10-12-2020 **– Gabinete –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, conforme se indica la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 18, emitida por sistema e-Sidif.

Resol. SEG. Nº 52 – 11-12-2020 **– Gabinete –** Reconózcanse 12 días de Licencia Anual Ordinaria Año 2019, al agente Christian Ariel Barros, CUIL. 20-25928616-7, Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. de Despacho y Registro Oficial, Dción. Pcial. de Despacho de esta Secretaría, la que será otorgada cuando las razones de servicio lo permitan y prorrógase 12 días de Licencia, la que serán otorgadas a partir del 14DIC20.

Resol. SEG. Nº 53 – 14-12-2020 **– Gabinete –** Reconózcanse 25 días de Licencia Anual Ordinaria Año 2019, al agente Alvaro Alexander Alfaro Govea, DNI. N° 19.033.762, Categ. 12, Agrup. Admin., Pta. Pte., del Dpto. Mesa Gral. de Entradas y Salidas de la Dción. de Despacho y Registro Oficial, Dción. Pcial. de Despacho de esta Secretaría, la que será otorgada cuando las razones del servicio lo permitan y prorrógase 25 días de Licencia, la que serán otorgadas a partir del 16DIC20.

Resol. SEG. Nº 54 – 15-12-2020 **– Gabinete –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, conforme se indica la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 19, emitida por sistema e-Sidif.

Resol. SEG. Nº 55 – 15-12-2020 **– Gabinete –** Ratifícase en todos sus términos las Funciones Jerárquicas del Dr. Guillermo Rafael Dalla Lasta, DNI. N° 22.751.246, Director, Indice 1,10, cuya función es Director de la Dción. Legal y Técnica, Dción. Pcial. de Despacho de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Capital Humano, a practicar la liquidación del Adicional por Tareas Específicas de la Secretaría, implementado por Dcto. GJyDH. N° 184/20, a partir de la fecha.

Resol. SEG. Nº 56 – 21-12-2020 **– Gabinete –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, conforme se indica la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 22, emitida por sistema e-Sidif.

Resol. SEG. Nº 57 – 21-12-2020 **– Gabinete –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, conforme se indica la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 21, emitida por sistema e-Sidif.

Resol. ME.- SEG. Nº 58 – 30-12-2020 **– Educación – Gabinete –** Transfiérase en forma definitiva al Mtrio. de Educación, los bienes en desuso detallados en el Anexo I, con destino a la Escuela N° 126 «Barrio Apolo» de esta ciudad Capital. Los Organismos intervinientes procederán a dar las bajas y altas respectivas. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. ME.- SEG. Nº 59 – 30-12-2020 **– Educación – Gabinete –** Transfiérase en forma definitiva al Mtrio. de Educación, los bienes en desuso detallados en el Anexo I, con destino a la Escuela N° 198 «Huayra Punco» de esta ciudad Capital. Los Organismos intervinientes procederán a dar las bajas y altas respectivas. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

SECCION OFICIAL

LICITACIONES

Ministerio de Obras Públicas Argentina

VN Vialidad Nacional

AMSO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2020
N° DE PROCESO: 46/11-0057-LPU20

OBRA DE EMERGENCIA: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA BACHEO DE CALZADA, SELLADO DE FISURAS Y MICROAGLOMERADO EN ENTRE RÍOS – RUTA NACIONAL N° 40 - TRAMO: LOS NACIMIENTOS – SAN JOSÉ – SECCIÓN: PIE DE MÉDANO (KM 421,89 – PALOS SECOS (KM 442,83,39 – PROVINCIA DE CATAMARCA

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL ($ 52.151.000,00) referidos al mes de Julio de 2020

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS DIEZ ($ 521.510,00).

PLAZO DE OBRA: 8 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO ($ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 04 de Enero de 2021 en el sistema CONTRAAR, contratar.gob.ar: "Proceso 46/11-0057-LPU20.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 05 de Febrero de 2021, a las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Por medio del sistema CONTRAAR, contratar.gob.ar.

CONSULTAS AL PLIEGO: a través del sistema CONTRAAR, contratar.gob.ar.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar una denuncia o tiene una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

9LPU 5427 - 05, 08, 12, 15, 19, 22, 26 y 29/I/2021

Ministerio de Obras Públicas Argentina

VN Vialidad Nacional

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 23/2020
Nº DE PROCESO: 46/11-0056-LPU20

OBRA DE EMERGENCIA: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA: BACHEO DE CALZADA, SELLADO DE FISURAS Y MICROAGLOMERADO EN FRÍO – RUTA NACIONAL Nº 40 - TRAMO: EL EJE – SAN JOSÉ – SECCIÓN: LAS CUEVAS KM. 4175,40 – PIE DE MÉDANO KM 4214,89 – PROVINCIA DE CATAMARCA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL ($ 67.163.000,00) referidos al mes de Mayo de 2020.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA ($ 671.630,00).

PLAZO DE OBRA: 8 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO ($ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 04 de Enero de 2021 en el sistema CONTRAAR, contratar.gob.ar? "Proceso 46/11-0056-LPU20.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 04 de Febrero de 2021, a las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Por medio del sistema CONTRAAR, contratar.gob.ar.

CONSULTAS AL PLIEGO: a través del sistema CONTRAAR, contratar.gob.ar.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

LPU 5428 - 05, 08, 12, 15, 19, 22, 26 y 29/I/2021

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civ. Com. y Flia de la 5° Circunscripción Judicial Tinogasta, a cargo de la Dra. Patricia Susana Almendra, Secretaria Dra. Analy Y. Quintar, Cito en Presidente Perón 452 de la Ciudad de Tinogasta, cita y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de los bienes dejados por ARCE DORA AMELIA. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y cualquier otro órgano de publicidad local por el término de TRES (3) DÍAS. En autos letra N°111/20 «ARCE DORA AMELIA MORENO DE S/SUCESION AB-INTESTATO.- Tinogasta, 30 de Noviembre 2020.- **Dra. Analy Yasmín Quintar - Secretaria.**

SUC 5451 - 22, 26 y 29/I/2021

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civ. Com. y Flia de la 5° Circunscripción Judicial Tinogasta, a cargo de la Dra. Patricia Susana Almendra, Secretaria Dra. Analy Y. Quintar, Cito en Presidente Perón 452 de la Ciudad de Tinogasta, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos de CRESCENCIO DIAZ DEL MILAGRO y RAMONA DEL VALLE COCHA VIUDA DE DIAZ. Publíquense Edictos en B.O. y cualquier otro órgano de publicidad local por el término de TRES (3) DÍAS. En autos N°178/20 «DIAZ CRESCENCIO DEL MILAGRO Y DIAZ RAMONA DEL VALLE COCHA VDA DE S/SUCESORIO».- Tinogasta, 29 de Diciembre 2020.- **Dra. Analy Yasmín Quintar - Secretaria.**

SUC 5452 - 22, 26 y 29/I/2021

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarta Nominación Secretaría Actuaria, cita y emplaza por el térmmo de 30 días a herederos y acreedores del SR. MARCELO DANIEL ZAMBRA. Publíquese por Tres (3) días. San Femando del Valle de Catamarca, 26 de Noviembre de 2020. En autos caratulados «ZAMBRA, Marcelo Daniel S/ SUCESORIO - Expte. N° 172/20».- **Dra. María Julieta Córdoba - Secretaria.**

SUC 5453 - 22, 26 y 29/I/2021

AVISOS

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público Dra. Soledad Vega Romero, se ordena publicar por UN (1) DIA en el boletín oficial el siguiente edicto: ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS N° 01. En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 17 días del mes de noviembre de 2020, siendo las 12,00horas, se reúne los señores socios de MACNOA S.R.L., en su sede social de Juan de Soria y Medrano 520, San Fernando del Valle de Catamarca. En uso de la palabra el Sr. Socio Gerente, Marcelo Ariel Ahumada Cisterna expone que ha convocado a la reunión para analizar distintos temas relativos a la marcha de la empresa, específicamente la necesidad de aprobar el ejercicio económico del período 01/09/2.018 a 31/08/2.019 y el cambio de la sede social de MACNOA SRL. El Sr. Gerente hace un pormenorizado detalle del ejercicio económico del período 01/09/2.018 a 31/08/2.019 por la suma de $ 1.879.588, sometiendo la documentación a consideración de la Asamblea, lo cual es aprobado por unanimidad de los socios. Seguidamente manifiesta la necesidad de cambiar la sede social dado que se necesita ampliar el lugar de almacenamiento y trabajo de la misma que era en Esquiú N° 480 de esta ciudad Capital a la calle Juan de Soria y Medrano N° 520, Catamarca- Capital. Lo cual es aceptado por ambos socios sin reparos. Así está ordenado en los autos Expte. Letra «M» N° 0355/2020 caratulados «MACNOA S.R.L S/ INSCRIPCIÓN DE ACTA».- San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de Diciembre de 2020.- **Dr. José Fernández – Secretario.**

AVI 5454 - 26/I/2021 - U.P.

REMATES

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial y de Ejecución de Segunda Nominación de la Dra. María Virginia Cano – Juez, Secretaria Nº 1 de la Dra. María Eugenia Moreta Constan (en comisión), comunica por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro medio de publicidad local que el Martillero Público Diego Martín Silva M.P. Nº 015 rematará el día Veinticinco (25) de Febrero de 2021 a las 10:00 Hs. en el salón de ventas ubicado en calle Cornelio Saavedra Nº 318, B° La Cruz Negra, el siguiente vehículo: DOMINIO PGB701; marca VOLKSWAGEN; tipo SEDAN 3 PTAS.; modelo GOL TREND 1.6, MOTOR VOLKSWAGEN N° CFZP33244, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 9BWAB45U4GP507444 de propiedad de Morales Berasay, Pablo Ariel**.** BASE DE VENTA: 50% de la deuda que se reclama $ 153.475,03 dinero de contado y al mejor postor.- Deudas: D. G. de Rentas períodos fiscales comprendidos desde la 3° cuota/2015 hasta la 2° cuota/2020 por $ 31.248,37 conforme liquidación válida hasta 31/08/2020 la cual a los fines de la inscripción correspondiente deberá ser abonada por el adquirente en subasta como asimismo la que devengaren con posterioridad y luego de la subasta; Gravámenes: Registra prenda en 1° grado a favor de Volkswagen S.A. de ahorro para fines determinados de fecha 28/09/2015 por $ 129.468,50; Registra embargo en EXPTE 954/19 Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/ Morales Berasay Pablo Ariel s/ Ejecución Prendaria, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial y de Ejecuciones de Segunda Nominación de fecha 05/08/2020 por el monto de $ 306.950,07.- CONDICIONES DE VENTA: dinero de contado y al mejor postor, el Martillero está autorizado a recibir seña 10%, comisión del Martillero (10%) y sellado de Ley (1%), todo sobre el precio de venta, y a entregar el bien, previo pago total del precio, que deberá depositar de acuerdo a lo dispuesto en el art. 565 de C.P.C. debiendo depositar dichos montos en el Banco de la Nación Argentina, sección depósitos Judiciales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente al Juicio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Informes al número de teléfono 0383-154682974. Expte. N° 954/19, caratulados «VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MORALES BERASAY PABLO ARIEL S/EJECUCION PRENDARIA». San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Diciembre de 2020.- **Dra. María Eugenia Moreta Constan – Secretaria.**

REM 5455 - 26, 29/I y 02/II/2021

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial y de Ejecución de Segunda Nominación de la Dra. María Virginia Cano – Juez, Secretaria Nº 2, comunica por tres días en el Boletín Oficial y diario local que el Martillero Público Diego Martín Silva M.P. Nº 015 rematará el día doce (12) de Febrero de 2021 a las 10:00 Hs. en el salón de ventas ubicado en calle Cornelio Saavedra Nº 318, B° La Cruz Negra – Capital, el siguiente vehículo: DOMINIO OSU903; marca VOLKSWAGEN; tipo SEDAN 4 PTAS.; modelo VOYAGE 1.6 6P, MOTOR VOLKSWAGEN N° CFZN22465, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 9BWDB45U4ET222048 de propiedad del demandado: Sra. Esquivel, Mónica Elizabeth DNI N° 22.256.029**.** BASE DE VENTA: 50% de la deuda que se reclama $ 94.552,69 dinero de contado y al mejor postor.- Deudas: D. G. de Rentas por los períodos fiscales comprendidos desde la 2° cuota/2015 hasta la 4° cuota/2020 por $ 94.552,69 conforme liquidación valida al 30/11/2020; la cual a los fines de la inscripción correspondiente deberá ser abonada por el adquirente en subasta, como asimismo las que devengaren con posterioridad y luego de la subasta. Gravámenes: Registra prenda en 1° grado a favor Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados de fecha 17/04/2015 por $ 123.978; de Registra embargo en EXPTE 1240/18 Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/ Esquivel Mónica Elizabeth s/ Ejecución Prendaria, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial y de Ejecuciones de Segunda Nominación de fecha 22/09/2020 por $ 189.105,38.- CONDICIONES DE VENTA: dinero de contado y al mejor postor, el Martillero está autorizado a recibir seña del 10%, comisión del Martillero (10%) y sellado de Ley (1%), todo sobre el precio de venta, y a entregar el bien, previo pago total del precio, que deberá depositar de acuerdo a lo dispuesto en el art. 565 de C.P.C. debiendo depositar dichos montos en el Banco de la Nación Argentina, sección depósitos Judiciales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente al Juicio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Informes al número de

teléfono 0383-154682974. Expte. N° 1240/18, caratulados «VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ESQUIVEL MONICA ELIZABETH S/ EJECUCION PRENDARIA». San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Diciembre de 2020.- **Dr. Héctor Darío Cano – Secretario.**

REM 5456 - 26, 29/I y 02/II/2021

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial y de Ejecución de Primera Nominación, Secretaria Nº 2, comunica por dos (02) días en el Boletín Oficial y otro diario de difusión masiva en la provincia en el Expte. N° 565/18, caratulados «LLELY MAXIMILIANO CARLOS C/CARO DARIO EZEQUIEL S/EJECUTIVO» que el Martillero Público Diego Martín Silva M.P. Nº 15 rematará el día 10 de Febrero de 2021 a las 11:00 Hs. En el salón de ventas ubicado en Avda. Alem Nº 1.060, el siguiente vehículo DOMINIO TLN038 Marca: MERCEDES BENZ, Tipo: CHASIS C/CABINA, Modelo: L-1114/42, Motor marca MERCEDES BENZ N° B032745, Chasis marca MERCEDES BENZ N° 341.034-15-019024**.** SIN BASE. Deudas: El vehículo no registra deudas de impuesto de patente/Rentas. Gravámenes: Registra prenda en 1º grado a favor de Martínez María Mirta por 8 cuotas con un total de $40.000 de fecha 28/10/2016. Registra embargo en EXPTE 0565/18 LLELY MAXIMILIANO CARLOS C/ CARO DARIO EZEQUIEL S/ EJECUTIVO por $ 245.000 de capital más $ 73.500 intereses del 07/01/2019, al mejor postor y dinero en efectivo, seña del 10% en el acto del remate y saldo dentro de los cinco (05) días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Comisión del 10% a favor del Martillero y 1% del valor de venta para sellado del acta de subasta, todo a cargo del comprador. Debiendo anteceder la última publicación como mínimo cinco (05) días a la fecha fijada para la subasta. Subasta sujeta a aprobación Judicial. Para visitar el bien a subastar comunicarse al número de teléfono 0383-154682974. San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Diciembre de 2020.- **Dra. Mariana Fernanda Rossiano - Secretaria.**

REM 5457 - 26 y 29/I/2021
